



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/AC.96/1054/Add.1  
18 de septiembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA  
DEL ALTO COMISIONADO  
59º período de sesiones  
Ginebra, 6 a 10 de octubre de 2008  
Tema 5 b) del programa provisional  
Informes sobre las tareas del Comité Permanente:  
Presupuestos por programas, gestión, control  
financiero y supervisión administrativa

**INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES A LA ASAMBLEA GENERAL  
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS DE LOS  
FONDOS DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS  
POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES  
UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS CORRESPONDIENTES AL AÑO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

**Informe del Alto Comisionado \***

**Adición**

Medidas adoptadas o propuestas en relación con las recomendaciones formuladas en el informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre los estados financieros comprobados de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2007.

---

\* Documento presentado con retraso debido a la recepción tardía de la versión editada del informe de la Junta de Auditores (A/63/5/Add.5).

## I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 47/211 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, a continuación se presenta un informe sobre las medidas adoptadas por el ACNUR, o que éste se propone adoptar, con respecto a las recomendaciones principales de la Junta de Auditores que figuran en el párrafo 8 de su informe (A/AC.96/1054), así como otras recomendaciones detalladas en los párrafos 10 a 143. Salvo que se indique otra cosa, todas las referencias hechas en el texto guardan relación con dicho informe.

### Recomendaciones principales

## II. RECOMENDACIÓN 8 a)

**2. Reforzar sus mecanismos de control de la validez de las obligaciones por liquidar y asegurar que esas obligaciones se registren en el período que corresponda (párr. 36).**

### Medidas adoptadas por la administración

3. Las obligaciones por liquidar comprenden estimaciones contables cuyo monto exacto se desconoce al final del año. Así, son estimaciones en las que siguen introduciéndose ajustes hasta el pago definitivo. Además, las circunstancias operacionales en el terreno hacen necesario, en ocasiones, posponer algunas actividades. Este fue el caso de algunos de los proyectos de 2006 en la República Unida de Tanzania, y las razones de los retrasos se han explicado a los auditores en el marco de las respuestas a la Junta con respecto a esa auditoría específica.

4. En el caso de las oficinas exteriores que aún no habían pasado al Proyecto de Renovación de los Sistemas de Gestión (MSRP) a finales de 2006 (principalmente las oficinas en África y en el Afganistán), las obligaciones por liquidar de 2006 se contabilizaron mediante anotación manual fuera de línea, sin la ayuda de herramientas sistemáticas/del MSRP en apoyo de los procesos de aprobación. De modo análogo, el control sistemático de las anulaciones fue limitado.

5. Por otro lado, las obligaciones por liquidar de 2007 se registraron en su mayoría a través de los procesos de pedidos y órdenes de compra en el marco del control financiero interno. Así los mecanismos de control fueron más estrictos. En 2008 la Sección de Fiscalización Financiera lleva a nivel central el registro de la anulación de todas las obligaciones por liquidar de 2007. Se hace una vez por mes un análisis y si hay variaciones importantes con respecto a las estimaciones originales las razones se documentan debidamente y se comunican a los encargados de preparar y aprobar las órdenes de compras, de manera que ello sirva para estimar mejor el nivel de las obligaciones al final de 2008.

6. En el segundo semestre de 2008 se han intensificado los esfuerzos para que al final del año sólo se retengan las obligaciones por liquidar válidas. Los saldos de las órdenes de compras de 2008 se examinarán cada mes y se anularán si éstas dejan de ser necesarias. Al final del ejercicio económico todos los saldos importantes se analizarán y sobre la base de muestras se verificará que se hayan cumplido los procedimientos, inclusive en la documentación de apoyo sobre cuya base se ha contraído el compromiso.

### III. RECOMENDACIÓN 8 b)

**7. Determinar con carácter urgente la fuente de financiación específicamente destinada a compensar el efecto de las obligaciones acumuladas después de la separación del servicio, en particular las relacionadas con el seguro médico (párr. 43).**

#### **Medidas adoptadas por la administración**

8. El ACNUR está estudiando diversas posibilidades para financiar el pasivo acumulado en concepto de prestaciones después de la separación del servicio. La Oficina examina así los mecanismos de financiación que se consideran o se utilizan ya en otros organismos de las Naciones Unidas y se propone guiarse por las diferentes soluciones que existen en el sistema de las Naciones Unidas. La Oficina presentó al Comité Permanente en su reunión de junio de 2008 un documento de información sobre las medidas adoptadas por diversos organismos de las Naciones Unidas hasta la fecha en relación con las prestaciones en concepto de seguro médico, primas de repatriación y licencia anual acumulada en el momento de la separación del servicio. El ACNUR finalizará su análisis, consultará con las partes interesadas y formulará, para mediados de 2009, una propuesta de financiación que someter al Comité Permanente.

### IV. RECOMENDACIÓN 8 c)

**9. Actualizar regularmente el plan para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y el correspondiente presupuesto (párr. 52).**

#### **Medidas adoptadas por la administración**

10. El proyecto de adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) se terminó de elaborar en abril de 2008 y fue aprobado por el Alto Comisionado Adjunto en junio de 2008. El Comité Directivo, que es el más alto órgano de dirección y supervisión del proyecto, se constituyó en junio de 2008 y celebró su primera reunión en julio de 2008. El Comité Directivo aprobará toda modificación en las políticas y procedimientos que acarree la adopción de las IPSAS. Una vez constituido, el Comité técnico celebró su primera reunión en julio de 2008. Este Comité se ocupa de la gestión general del proyecto, comprendidos el presupuesto y su aplicación progresiva, y se encarga de recomendar al Comité Directivo modificaciones en las políticas y procedimientos. Los diferentes grupos de trabajo comenzaron a reunirse en agosto de 2008. Se ha dedicado un puesto de Oficial superior de finanzas de categoría P-4 a la adopción de las IPSAS. Además, un Asesor superior de gestión de cambio de categoría P-5 dedicará el 50% de su tiempo al proyecto de adopción de las IPSAS.

11. El presupuesto original que se sometió a aprobación ascendía a 5,8 millones de dólares para tres años (2007-2009) y comprendía créditos para actualizar el programa MSRP PeopleSoft pasando de la versión 8.4 a la versión 9 por un monto de 3,1 millones de dólares. El ACNUR ha decidido aplicar las IPSAS utilizando la versión 8.4 del programa PeopleSoft. El ACNUR estima que las modificaciones que es preciso introducir en la versión 8.4 de PeopleSoft para ajustarlo a las IPSAS costarán 0,5 millones de dólares en vez de 3,1 millones. Con las revisiones del presupuesto de 2009, el costo total previsto en el presupuesto para la aplicación de las IPSAS en el ACNUR en el período 2008-2009 es de 1,7 millones de dólares. Este monto representa

costos que son imputables directamente a la adopción de las IPSAS, no comprende el costo de la participación del personal en los grupos de trabajo y en el Comité Directivo y el Comité técnico del proyecto de adopción de las IPSAS.

#### **V. RECOMENDACIÓN 8 d)**

**12. Asignar recursos suficientes para terminar de actualizar la base de datos sobre bienes (párr. 81).**

##### **Medidas adoptadas por la administración**

13. El ACNUR acepta la recomendación de la Junta. Se ha recomendado trasladar la Dependencia de Gestión de Bienes a Budapest, para potenciar su capacidad y aprovechar los costos inferiores que se derivan del traslado a Budapest. En el plan presupuestario para 2009 se ha propuesto trasladar los puestos existentes P-4 y G-6 de Ginebra a Budapest y se ha pedido que se creen tres nuevos puestos, a saber uno de P-3 y dos de G-6.

#### **VI. RECOMENDACIÓN 8 e)**

**14. Conciliar periódicamente las cantidades de bienes comprados que se indican en la base de datos con las que figuran en el libro mayor general (párr. 84).**

##### **Medidas adoptadas por la administración**

15. El ACNUR ha comenzado a conciliar esas cantidades de su base de datos sobre bienes comprados. Se dispone ahora de un informe del MSRP para el análisis de los datos sobre cada país. Este informe puede consultarse en cualquier momento y facilita un análisis detallado de la información sobre los activos concretos en los diferentes países. El ACNUR seguirá vigilando las medidas de seguimiento para corregir errores, actualizar y completar regularmente los datos sobre los bienes comprados. En el tercer trimestre de 2008 el ACNUR procedió a una conciliación trimestral de las compras de bienes con los saldos contables que figuran en el libro mayor general.

#### **VII. RECOMENDACIÓN 8 f)**

**16. Indicar en sus estados financieros el valor de los bienes fungibles que no se hayan utilizado al final del ejercicio económico (párr. 89).**

##### **Medidas adoptadas por la administración**

17. El ACNUR considera que las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) no exigen que se indique esa información, y en vista de que el inventario se contabiliza sobre la base de las UNSAS, consignar esa información podría generar confusión en los usuarios de los estados financieros del ACNUR y también entre los donantes que habrían recibido informes detallados de los gastos efectuados. Además, no existe en la actualidad ninguna política en cuanto a cuáles elementos de los inventarios se tratarían como bienes no

fungibles. Por consiguiente, el ACNUR estima que es más práctico y razonable desarrollar las políticas adecuadas en el contexto de la aplicación de las IPSAS, que se prevé tendrá inicio a partir del 1º de enero de 2010.

### **VIII. RECOMENDACIÓN 8 g)**

**18. Volver a evaluar sus necesidades de personal para asegurar que el número efectivo de funcionarios no exceda del número de puestos autorizados (párr. 97).**

#### **Medidas adoptadas por la administración**

19. Velar por que los puestos autorizados y el número efectivo de funcionarios correspondan es una de las prioridades políticas del Alto Comisionado.

20. De conformidad con el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, en particular la regla 109.1 c) i), en las oficinas exteriores, cuando es necesario, se aplica el mecanismo de examen comparativo a los funcionarios del cuadro de servicios generales de contratación local. Este examen también se ha introducido en el caso de los funcionarios del cuadro de servicios generales en la sede. Se han adoptado medidas para mitigar los efectos de la supresión de puestos y reducción de personal, gracias a las cuales se reducirá el número de funcionarios del cuadro de servicios generales con contratos de tiempo indeterminado que puedan ser objeto del procedimiento de examen comparativo. Este procedimiento podría aplicarse a los funcionarios internacionales del cuadro orgánico antes de mediados de 2009 a fin de que el número de puestos autorizados y el de funcionarios coincidan. Esta es una de las medidas proactivas que se están adoptando para resolver el complejo problema de titulares de contratos de tiempo indefinido que no son nombrados para ocupar puestos regulares en el contexto del sistema de rotación de puestos del ACNUR. Antes de mediados de 2009 el ACNUR adoptará las medidas apropiadas para corregir el desequilibrio entre puestos autorizados y número efectivo de funcionarios.

### **IX. RECOMENDACIÓN 8 h)**

**21. Vigilar de manera sistemática y precisa los costos presupuestarios del personal en espera de destino (párr. 106).**

#### **Medidas adoptadas por la administración**

22. Esta es una tarea compleja y multifacética. El ACNUR considera una prioridad asignar a puestos al personal en espera de destino. Hasta que sean asignados a puestos a más largo plazo, esos funcionarios pueden trabajar temporalmente con cargo a presupuestos/centros de costos administrativos o a puestos vacantes que correspondan a sus aptitudes, así como a presupuestos/centros de costos administrativos operacionales/no operacionales de gestión centralizada. El ACNUR está estudiando en la actualidad el proceso de imputación de los costos relacionados con el personal en espera de destino con el fin de comprender mejor las razones del aumento de esos costos que se observó en 2007 y velar por que las cargas en 2008 se hayan asignado correctamente a efectos de la gestión presupuestaria y el análisis de los costos. Este ejercicio se terminará a finales de 2008.

## X. RECOMENDACIÓN 8 i)

**23. Abordar la cuestión de los anticipos pagaderos a los asociados en la ejecución de proyectos que están pendientes desde hace tiempo (párr. 118).**

### **Medidas adoptadas por la administración**

24. El ACNUR ha dado inicio al proceso de clausura de estos acuerdos antiguos con los asociados en la ejecución de proyectos. Durante este proceso se identificarán, verificarán y consignarán todos los ajustes contables que resulten necesarios. Esta tarea concluirá antes de fin de 2008.

## XI. RECOMENDACIÓN 8 j)

**25. Proseguir sus esfuerzos por aumentar más el número de certificados de auditoría de los gastos realizados por sus asociados en la ejecución de proyectos (párr. 123).**

### **Medidas adoptadas por la administración**

26. El ACNUR reforzará los procedimientos introducidos a fines de 2007 para velar por que se contrate a las empresas de auditoría externa mucho antes de la fecha de terminación del proyecto, preferiblemente no después del cuarto trimestre del período aprobado para el proyecto. En caso de que no se hallen empresas de auditoría externa, se buscarán otras soluciones. En el caso de acuerdos importantes con asociados en la ejecución se considerará la posibilidad de auditorías provisionales, habida cuenta de los posibles aumentos de costos y de los recursos disponibles, con el fin de reducir la duración de las auditorías finales. La Sección de Fiscalización Financiera, durante el ejercicio económico, el cierre anual de cuentas y como parte de la vigilancia y el seguimiento después del cierre/auditoría, se encargará a nivel central de velar por que se respeten los procedimientos vigentes. Por último, el ACNUR vigilará una vez más activamente la finalización de los acuerdos de 2008 con los asociados en la ejecución y los resultados de las correspondientes auditorías externas.

## XII. RECOMENDACIÓN 8 k)

**27. Suministrar a las oficinas locales un modelo uniforme para asegurar que los certificados de auditoría estén en conformidad con las normas sobre la presentación de información (párr. 126).**

### **Medidas adoptadas por la administración**

28. Está en curso un proyecto intersectorial, en que intervienen la División de Relaciones Externas y la División de Gestión Financiera y Administrativa, que tiene por objeto elaborar directrices e indicadores uniformes para evaluar la capacidad de los asociados en la ejecución de proyectos en cuanto a gestión financiera y los riesgos, tanto en la fase de la selección como durante la evaluación después de la ejecución del proyecto.

29. Se está elaborando la matriz de indicadores para dar un mandato uniforme a los auditores de los asociados en la ejecución de proyectos. Se prevé que los mandatos uniformes permitirán mejorar la calidad de las auditorías y su certificación. El ACNUR tiene previsto proporcionar estas directrices, indicadores y modelo estandarizado a todas las oficinas exteriores para finales del tercer trimestre de 2008.

### **XIII. RECOMENDACIÓN 8 I)**

**30. Hacer un análisis a fondo de los certificados de auditoría para efectuar posibles ajustes de los gastos de años anteriores en los estados financieros de 2008, ajustes (párr. 130).**

#### **Medidas adoptadas por la administración**

31. Esta recomendación concuerda con un memorando entre oficinas sobre certificación de la auditoría referente a los asociados en la ejecución de proyectos - funciones, atribuciones y responsabilidades (IOM/064-FOM/067/2007), de 20 de octubre de 2007, que establece criterios que comprenden los siguientes aspectos:

- a) Los representantes/jefes de oficina que reciban una opinión con reservas sobre sus subproyectos deben informar de inmediato a: i) el Director de la Oficina; y ii) la Sección de Fiscalización Financiera/División de Gestión Financiera y Administrativa.
- b) La Sección de Fiscalización Financiera pedirá a las oficinas exteriores que elaboren una matriz para el seguimiento de las recomendaciones de los auditores externos por cada asociado y/o las ayudará a hacerlo (capítulo 4 del Manual del ACNUR, anexo 8.8, Audit Guidelines, Attachment G, diciembre de 2004).
- c) El análisis y la evaluación de los certificados de auditoría, y especialmente de los que contengan una opinión con reservas, tendrán lugar en forma de debates y negociaciones entre las oficinas exteriores y los asociados en la ejecución de los proyectos, con asesoramiento de la oficina regional interesada, la Secretaría y el Servicio Interinstitucional, las empresas auditoras y la Sección de Fiscalización Financiera. Si tales evaluaciones revelan que existe una razón válida para introducir ajustes financieros con los asociados en la ejecución, se efectuarán las anotaciones contables que correspondan y se tomarán medidas de seguimiento. Esas evaluaciones también se utilizarán para mejorar los procesos de verificación de cuentas de los asociados en la ejecución de proyectos.

#### **XIV. RECOMENDACIÓN 8 m)**

**32. Asegurarse de que todos los proyectos sean efectivamente objeto de una auditoría (párr. 133).**

##### **Medidas adoptadas por la administración**

33. El ACNUR acepta la recomendación de la Junta, en el contexto de los umbrales presupuestarios aplicables a los diversos tipos de asociados en la ejecución, que determinan si la auditoría externa es obligatoria. La comunicación de información ya se ha mejorado y permite identificar, por cada asociado en la ejecución, las concepciones individuales y globales de los acuerdos concertados, a fin de facilitar la vigilancia del cumplimiento de las políticas y procedimientos pertinentes.

##### **Otras recomendaciones**

#### **XV. RECOMENDACIÓN (PÁRRAFO 57)**

**34. La Junta recomienda que el ACNUR examine su norma contable relativa al registro de las contribuciones voluntarias, que figura en el apartado f) de la nota 2 de los estados financieros, a fin de ponerla en conformidad con el párrafo 34 de las normas de contabilidad de las Naciones Unidas.**

##### **Medidas adoptadas por la administración**

35. Considerando que los gobiernos actúan en diferentes niveles, el ACNUR ha adoptado como criterio que todas las contribuciones procedentes de fuentes públicas, incluidas las de administraciones regionales y municipios, se consideran parte de la contribución gubernamental. El ACNUR estima que se ha ajustado a este criterio sistemático. En el caso de España, el Gobierno pidió explícitamente al ACNUR que registrara las contribuciones en cuestión como contribuciones del Gobierno.

36. En cuanto a las fundaciones, bancos, etc., se han hecho excepciones en el caso de las contribuciones de algunas fundaciones reconocidas, ya que estos donantes pagan sus promesas de contribuciones sólo si y cuando el ACNUR demuestra que ha ejecutado el proyecto y que se han utilizado los fondos. Si el ACNUR no registra la totalidad de esas promesas de contribución, no puede garantizar que los gastos incurridos en ausencia de las contribuciones prometidas forman parte de los fondos generales disponibles.

37. El ACNUR estudiará estas cuestiones cuando se revise el reglamento financiero de la Oficina en relación con el cumplimiento de las IPSAS.

## **XVI. RECOMENDACIÓN (PÁRRAFO 65)**

**38. El ACNUR aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que vigilara el cierre de las cuentas bancarias y estableciera mecanismos de control para asegurar una supervisión eficaz de las cuentas de las oficinas exteriores.**

### **Medidas adoptadas por la administración**

39. La Sección de Fiscalización Financiera examina con regularidad la actividad de las cuentas bancarias de las oficinas exteriores. Si se encuentran cuentas que permanecen inactivas, la Sección de Fiscalización Financiera, conjuntamente con las oficinas exteriores y la Sección de Tesorería, determina si existen necesidades operacionales para mantener esas cuentas, necesidades que se documentarán y actualizarán periódicamente. Si dejan de justificarse necesidades operacionales, la Sección de Fiscalización Financiera cierra la cuenta del libro mayor general en el MSRP previa verificación de la conciliación bancaria final y notificación de que el saldo es nulo. Posteriormente la Sección de Tesorería da instrucciones al banco de que cancele el nombre de los signatarios designados y solicita que se cierre esa cuenta.

## **XVII. RECOMENDACIÓN (PÁRRAFO 67)**

**40. La Junta recomienda que el ACNUR subsane este defecto del Proyecto de Renovación de los Sistemas de Gestión relacionado con el acceso a la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de que sólo el personal autorizado de la Sección de Finanzas pueda realizar asientos en ella.**

### **Medidas adoptadas por la administración**

41. Resultaría muy costoso aplicar esta recomendación en el sistema MSRP/PeopleSoft del ACNUR. En cambio, dos funcionarios del cuadro orgánico de la Sección de Fiscalización Financiera vigilarán estrechamente cada mes todos los asientos contables en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **XVIII. RECOMENDACIÓN (PÁRRAFO 69)**

**42. El ACNUR aceptó la recomendación reiterada de la Junta de que estableciera mecanismos de control para evitar saldos negativos en las cuentas de caja para gastos menores.**

### **Medidas adoptadas por la administración**

43. El ACNUR ha reforzado los controles existentes en las cuentas de caja para gastos menores y ha tomado medidas correctivas para evitar saldos negativos. Las transacciones de caja chica se examinan estrechamente, los saldos negativos se detectan al efectuar el cierre mensual y se informa a las oficinas exteriores interesadas de las medidas correctivas que han de adoptar, y se hace el seguimiento de estas medidas. Las oficinas exteriores también realizan arqueos de caja. Estas medidas han permitido reducir considerablemente el número de saldos negativos. Se prevé que al final del año no quedará ningún saldo negativo.

## **XIX. RECOMENDACIÓN (PÁRRAFO 73)**

**44. El ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que se asegurara de que las oficinas exteriores adaptaran la planificación de sus adquisiciones a las necesidades reales.**

### **Medidas adoptadas por la administración**

45. Durante 2007 y con la puesta en marcha del MSRP, el ACNUR inició y finalizó la revisión de la planificación de las adquisiciones para adaptarla a las necesidades reales. La planificación de las adquisiciones de las oficinas exteriores ahora está vinculada directamente a las propuestas presupuestarias que se formulan sobre la base de las necesidades en el terreno. Este proceso se vigila y queda reflejado en el instrumento de planificación de las adquisiciones que se elaboró como una búsqueda (query) en el MSRP y se transmitió a las oficinas exteriores con una explicación de cómo utilizarlo. Una vez que las oficinas exteriores han introducido en el sistema su presupuesto aprobado, el Servicio de Gestión de Suministros utiliza el instrumento de planificación (query en el MSRP) a nivel central para establecer un plan de adquisiciones en todo el ACNUR y publicarlo en el sitio intranet de la Oficina.

## **XX. RECOMENDACIÓN (PÁRRAFO 101)**

46. La Junta recomienda que el ACNUR haga una evaluación a posteriori del traslado del personal a Budapest para determinar en qué medida se han cumplido los objetivos fijados en materia de economías generales y eficiencia de la nueva organización.

### **Medidas adoptadas por la administración**

47. El ACNUR está decidido a verificar constantemente que se cumplan los objetivos cualitativos y cuantitativos del proceso de traslado. A este respecto, cabe señalar que, pese a los recientes incrementos de sueldos tanto en Ginebra como en Budapest, el logro de las economías previstas está en buen camino. Además, como declaró el ex Director de la Reforma Estructural y de la Gestión en la 41ª reunión del Comité Permanente, el proceso de reforma seguirá caracterizándose por la transparencia, y la información financiera ya facilitada al Comité Permanente se actualizará completamente una vez haya concluido el proceso de traslado.

48. Con respecto a los logros cualitativos, el ACNUR ha iniciado la contratación de dos empresas de consultoría externas para la evaluación de las funciones de recursos humanos y de gestión de suministros, en particular tras el proceso de traslado de puestos de 2007. El examen de las funciones de recursos humanos será supervisado conjuntamente por los Directores de la División de Gestión de los Recursos Humanos y la Oficina de Desarrollo y Gestión Institucionales, y la evaluación de la gestión de suministros lo será por el Alto Comisionado Auxiliar para las Operaciones. Entre otros logros cualitativos menos mensurables figuran la continua racionalización de los servicios en la sede gracias a la mayor eficiencia hecha posible por la aplicación del MRSP y otras nuevas tecnologías, así como a una mayor confianza en los donantes, que perciben la voluntad que demuestra el ACNUR de reformar la organización y reducir los gastos administrativos del ACNUR.

## **XXI. RECOMENDACIÓN (PÁRRAFO 110)**

49. EL ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que hiciera un examen a fondo de las causas del aumento, registrado en 2007, del costo presupuestario del personal en espera de destino.

### **Medidas adoptadas por la administración**

50. Esta es una tarea compleja y multifacética. El ACNUR considera una prioridad asignar puestos al personal en espera de destino. Hasta que sean asignados a puestos a más largo plazo, esos funcionarios pueden trabajar temporalmente con cargo a presupuestos/centros de costos administrativos o a puestos vacantes que correspondan a sus aptitudes, así como a presupuestos/centros de costos administrativos operacionales/no operacionales de gestión centralizada. El ACNUR está estudiando en la actualidad el proceso de imputación de los costos relacionados con el personal en espera de destino con el fin de comprender mejor las razones del aumento de esos costos que se observó en 2007 y velar por que las cargas en 2008 se hayan consignado correctamente a efectos de la gestión presupuestaria y el análisis de los costos. Este ejercicio se terminará a finales de 2008.

## **XXII. RECOMENDACIÓN (PÁRRAFO 136)**

51. El ACNUR aceptó la recomendación de la Junta de que, siempre que fuera posible, incluyera en los acuerdos que concertara con sus asociados en la ejecución de proyectos una lista del equipo que se les suministrara, y de que la oficina local del ACNUR actualizara regularmente esa lista.

### **Medidas adoptadas por la administración**

52. La lista del equipo que se pone a disposición de los asociados en la ejecución de proyectos siempre se registra en un documento oficial denominado Acuerdo sobre el derecho de utilización, que es firmado por ambas partes. En el apéndice 8 del capítulo 4 del Manual del ACNUR, el artículo 6.10, titulado "Utilización de bienes", señala que, cuando el ACNUR otorga un derecho de utilización de bienes y estructuras físicas en virtud de este acuerdo, ello se especificará en un acuerdo separado titulado "El acuerdo sobre el derecho de utilización" (The Agreement for the Receipt and the Right of Use of UNHCR Assets). Se entiende por bienes cualquier artículo cuyo valor se haya estimado en 1.500 dólares de los EE.UU. o más por unidad, o en la suma equivalente en moneda local al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas, cuya vida útil sea de al menos cinco años y que pertenezca al ACNUR, quien quiera que lo utilice o cualquiera sea su fuente de financiación, incluidas las donaciones en especie. Los vehículos y embarcaciones, el equipo de planta, el material de telecomunicaciones, el material informático y el equipo de seguridad, denominados en otra parte "artículos especiales" se consideran bienes cualquiera sea su valor de adquisición.

53. El Acuerdo sobre el derecho de utilización forma parte del acuerdo subsidiario. El ACNUR publicará instrucciones sobre la aplicación correcta de estos acuerdos a finales de 2008. Cabe señalar que en el MSRP PeopleSoft, todos los bienes incluidos en estos acuerdos sobre el derecho de utilización ya están registrados con los asociados en la ejecución de proyectos como depositarios. Así, puede obtenerse fácilmente información al respecto imprimiendo el informe correspondiente al depositario para seguir la situación de los bienes de que se trate o informarse acerca de los respectivos acuerdos sobre el derecho de utilización firmados.

-----